

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN

En relación a los autos administrativos N° 16140-0000874-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Infracción N° 3236 de fecha 09/02/18 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15, a los infractores RAMIREZ ARGENTINO MIGUEL, con último domicilio conocido en Mitre N° 15 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe y EL LADRILLERO S.A. con último domicilio conocido en San Juan y Ruta N° 21 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 827 dictada el 5 de junio de 2018 por el Ing. Civil Jorge Pablo Seghezzeo, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve: "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3236 de fecha 09/02/18, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.-Intimar a RAMIREZ ARGENTINO MIGUEL en carácter de conductor, con domicilio en Mitre N° 15 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, al transportista TANO JUAN CARLOS con domicilio en Lisandro de la Torre y Ruta N° 21 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe y al cargador EL LADRILLERO S.A. con domicilio en San Juan y Ruta N° 21 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 18.749,03 (Pesos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 03/100), con más el interés resarcitorio conforme las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para los operaciones de Descuentos comerciales desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.-La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo y/o la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Ford, Modelo F-1400, Dominio Chasis CZO 307, RAMIREZ ARGENTINO MIGUEL con domicilio en Mitre N° 15 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, el transportista TANO JUAN CARLOS con domicilio en Lisandro de la Torre y Ruta N° 21 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe y al cargador EL LADRILLERO S.A. con domicilio en San Juan y Ruta N° 21 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 18.749,03 (Pesos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 03/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 22588 Jul. 26 Jul. 27
